

RAD - 2021 - 00302 - 00 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AL0477

Andres Dario Benitez Castillo <andresdariobenitez@outlook.com>

Jue 9/03/2023 11:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cristo-75@hotmail.com <cristo-75@hotmail.com>; autosbenitezabogados@hotmail.com
<autosbenitezabogados@hotmail.com>

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GILj01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CRISTÓBAL VARGAS PINZÓN
C. ELECTRÓNICO: cristo-75@hotmail.com

RAD: 2021-00302-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor de edad, vecino de San Gil, identificado con C.C N° 91.076.198 expedida en San Gil, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 122.108 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S., la cual actúa como endosataria en procuración de la parte DEMANDANTE dentro del proceso citado en la referencia, comedidamente:

PRIMERO: Me permito radicar el memorial de la referencia en formato PDF.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 109 inc. 2° y 122 inc. 3° del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC N° 91.076.198 de San Gil

T.P N° 122.108 del C.S de la J

Representante LegalBENÍTEZ ABOGADOS SAS

NIT: 901.115.777-7

Calle 12 N° 12 - 123 Oficina 206

TORRE EMPRESARIAL

CENTRO COMERCIAL EL PUENTE

SAN GIL – Santander

TEL 77244097 – 3017359289 – **WhatsApp: 3208483653**andresdariobenitez@outlook.com**BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S**

ADVERTENCIA LEGAL - **BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S**, NIT. 901.115.777-7, y **ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO**, CC 91.076.198 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales informa que este mensaje puede contener **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O LEGALMENTE PROTEGIDA**. Si por **ERROR** lo recibió, rogamos se nos informe inmediatamente, manteniendo su confidencialidad y procediendo a su eliminación. En caso de ser usted el destinatario se ruega mantener la reserva de los datos personales o información de contacto del remitente al igual sobre toda la información del presente mensaje de datos y sus datos adjuntos. Nuestra política de tratamiento de datos personales la puede solicitar a: auxiliar1benitezabogados@hotmail.com.

P/AF

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL

j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CRISTÓBAL VARGAS PINZÓN
C. ELECTRÓNICO: cristo-75@hotmail.com

RAD: 2021-00302-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.076.198 de San Gil, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 122.108 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S., endosatario en procuración de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago:

ANEXO PDF

- LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RESPECTO DEL SIGUIENTE PAGARÉ:

- **PAGARÉ N° 3220088593**
Capital: \$14.229.655,48
Interés por mora: \$13.517.698,85
Total: \$27.747.354,33

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 08 DE MARZO DE 2023: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.....(\$27.747.354,33)

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 Del C.S.J.

Apoderado judicial

BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S

Proyectó: Viviana

LIQUIDACION QUIROGRAFARIA					
	NOMBRE	CRISTOBAL VARGAS PINZON			
	CEDULA/NIT	91075167			
	OBLIGACION	3220088593			
	FECHA ELABORACION	marzo/08/2023			
	TASA DE MORA	46,24%			
APROBADOS POR EL JUZGADO					
CUOTAS EN MORA	FECHA DE LA CUOTA	CAPITAL EN PESOS	INTERES EN PESOS	MORA EN PESOS	SEGUROS
1	28/05/2021	\$ 731.359,5	\$ 0,0	\$ 495.280,6	\$ 0,0
2	28/06/2021	\$ 1.106.371,7	\$ 398.379,9	\$ 713.507,9	\$ 0,0
3	28/07/2021	\$ 1.106.371,7	\$ 383.115,1	\$ 678.927,5	\$ 0,0
4	28/08/2021	\$ 1.106.371,7	\$ 367.850,3	\$ 643.194,5	\$ 0,0
5	28/09/2021	\$ 1.106.371,7	\$ 352.585,5	\$ 607.461,5	\$ 0,0
TOTAL VENCIDAS		\$ 5.156.846,5	\$ 1.501.930,8	\$ 3.138.372,0	\$ 0,0
CAP ASCELERADO	28/09/2021	\$ 24.448.550,0	\$ 0,0	\$ 13.423.655,0	\$ 0,0
TOTAL APROBADO JUZGADO		\$ 29.605.396,5	\$ 1.501.930,8	\$ 16.562.027,0	\$ 0,0
PAGOS					
ABONO	5/10/2021	\$ 1.515.591,0	\$ 0,0	\$ 484.409,0	\$ 0,0
ABONO	14/12/2021	\$ 1.484.812,0	\$ 0,0	\$ 515.188,0	\$ 0,0
ABONO	27/04/2022	\$ 9.053.289,0	\$ 1.501.930,8	\$ 1.216.780,2	\$ 0,0
ABONO	23/05/2022	\$ 1.121.697,0	\$ 0,0	\$ 258.303,0	\$ 0,0
ABONO	29/06/2022	\$ 1.106.371,0	\$ 0,0	\$ 263.629,0	\$ 0,0
ABONO	26/08/2022	\$ 1.093.981,0	\$ 0,0	\$ 306.019,0	\$ 0,0
RESUMEN PAGOS		\$ 15.375.741,0	\$ 1.501.930,8	\$ 3.044.328,2	\$ 0,0
TOTALES GENERALES		\$ 14.229.655,5	\$ 0,0	\$ 13.517.698,8	\$ 0,0

RESUMEN DE LA LIQUIDACION		
	UNIDADES	PESOS
CAPITAL	No es credito UVR	\$ 14.229.655,48
INTERESES CORRIENTES	No es credito UVR	\$ 0,00
INTERESES DE MORA	No es credito UVR	\$ 13.517.698,85
TOTAL ADEUDADO	No es credito UVR	\$ 27.747.354,33